



REPUBLICA DE CUBA
COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDINARIO
Ejemplar No. _____

GLOSARIO
SELECCIÓN DE TÉRMINOS
SOBRE SEGURIDAD Y
DEFENSA NACIONAL

TERCERA VERSIÓN

ENERO 2008

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha realizado un intenso trabajo de perfeccionamiento de nuestras concepciones defensivas en general y de nuestro arte militar en particular, que ha abarcado todos los aspectos relacionados con la Defensa Nacional y Territorial. Al mismo tiempo se ha comenzado a formular teóricamente nuestras concepciones sobre la Seguridad Nacional, lo que ha originado el surgimiento y desarrollo de nuevas categorías, conceptos y términos que hacen complejo su estudio para los alumnos y en general para los cuadros y dirigentes no vinculados profesionalmente con las tareas de la Seguridad y la Defensa.

“La primera tarea de cada teoría es la de aclarar conceptos y puntos de vista...Solamente cuando hayamos llegado a una comprensión respecto a términos y conceptos podremos albergar la esperanza de avanzar con claridad y con facilidad en el terreno de la discusión de las cosas a que se refieren y tener la seguridad de que tanto el autor como el lector verán siempre las cosas desde el mismo punto de vista”¹

El presente glosario se destina a facilitar los estudios y trabajos en el Colegio de Defensa Nacional en sus diferentes cursos y tiene como objetivo ofrecer la posibilidad de emplear, de una mejor forma, los términos más usuales relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional.

Las definiciones expresadas de cada término son las adoptadas actualmente o se encuentran en proceso de análisis para su perfeccionamiento, y constituyen una aproximación a la versión definitiva. Las definiciones de otros países se especifican particularmente.

Colegio de Defensa Nacional

¹ Clausewitz, K. De la Guerra. La Habana, 1969. p.82.

ACCIONES MILITARES

Debe entenderse como la actividad de las tropas y fuerzas encaminada a cumplir sus misiones. Las acciones militares pueden ser combativas o no combativas.

ACCIONES COMBATIVAS

Son las que corresponden al cumplimiento de misiones combativas e implican el enfrentamiento armado de las agrupaciones territoriales de fuerzas y las unidades de cualquier nivel.

ACCIONES NO ARMADAS

Diferentes formas de lucha y actividades no armadas donde participan las estructuras del país encargadas de cumplir todo un conjunto de misiones de carácter político-ideológico y del Partido, económico-sociales, de relaciones exteriores, jurídicas, de seguridad, orden interior, de defensa civil y de infocomunicaciones que, de una forma u otra, están relacionadas con la lucha armada, la complementan, se entrelazan con ella, apoyan y aseguran las acciones bélicas y, directa o indirectamente, contribuyen a alcanzar los objetivos políticos de la guerra.

ACTIVIDAD DE RELACIONES EXTERIORES

Conjunto de acciones político-diplomáticas y de solidaridad que se desarrollan en el exterior y con las diferentes categorías de extranjeros que se encuentran en el país en interés de la Seguridad y Defensa Nacional, y para brindar atención directa al Cuerpo Diplomático y a la prensa extranjera acreditada. Una parte importante de estas acciones constituyen el contenido de la lucha diplomática.

ACTIVIDAD ECONÓMICO-SOCIAL EN TIEMPO DE GUERRA

Conjunto de acciones de carácter económico y social que se realizan para garantizar la satisfacción de las demandas para la defensa, suministrar todo lo necesario para la lucha armada y garantizar el funcionamiento de la economía y la sociedad.

ACTIVIDAD JURÍDICA EN TIEMPO DE GUERRA

Conjunto de acciones que se realizan por las instituciones que integran el sistema jurídico durante el estado de guerra o la guerra, dirigidas en lo fundamental, al cumplimiento de las misiones de la fiscalía y los tribunales a todos los niveles, en cuanto al control y preservación de la legalidad, el ejercicio de la acción penal pública y a la administración de justicia respectivamente; en lo relativo a la organización y control de los Registros del Estado Civil de zonas de defensa, la defensa penal de oficio y otros servicios legales que se determine mantener hasta que las condiciones lo permitan.

AGRESIÓN

Acción y efecto de agredir. Acción hostil que causa un daño. Ataque perpetrado por un estado contra la integridad o la independencia de otro.

AGRESIÓN DIRECTA

Acto violento cometido por las fuerzas armadas regulares de un Estado. Se consideran actos de agresión directa, independientemente de la declaración de guerra:

- La invasión o el ataque, por las fuerzas armadas de un Estado, del territorio de otro Estado, o toda ocupación militar, aun temporal, que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión, mediante el uso de la fuerza, del territorio de otro Estado o de parte de él.
- El bombardeo, por las fuerzas armadas de un Estado, del territorio de otro Estado, o el empleo de cualesquiera armas por un Estado contra el territorio de otro.
- El bloqueo de los puertos o de las costas de un Estado por las fuerzas armadas de otro Estado.
- El ataque, por las fuerzas armadas de un Estado, contra las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado, o contra su flota mercante o aérea.

- La utilización de las fuerzas armadas de un Estado, que se encuentran en territorio de otro Estado con acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo, o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo.

AGRESIÓN INDIRECTA

Acción perpetrada por bandas armadas, grupos, fuerzas irregulares o mercenarios que no forman parte de las fuerzas armadas de un Estado o que ocultan su pertenencia a ellas, aunque las organice o actúen en su nombre.

AGRESIÓN MILITAR

Empleo ilícito, directo o indirecto, de la fuerza de un Estado contra otro. "La agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier forma incompatible con la Carta de la ONU."²

AGUAS MARÍTIMAS INTERIORES

Las conforman el espacio de mar, lecho y subsuelo comprendido entre la línea de base y la línea del litoral de la Isla de Cuba. Integran el territorio nacional, se encuentran sometidas a la plenitud de la soberanía del Estado cubano, sin ninguna excepción a favor de terceros Estados, ni siquiera el derecho de paso inocente.

AMENAZA

Percepción, insinuación o afirmación de que se va a hacer un daño (es sinónimo de peligro). Todo aquello que directa o indi-

² Definición aprobada por la XXIX Asamblea General de la ONU en 1974.

rectamente, puede poner en peligro a una nación, a sus ciudadanos o a sus intereses.

APARATO CENTRAL DEL MINFAR

Órgano de dirección superior del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, integrado por los órganos de dirección con atribuciones y funciones específicas relativas a la defensa.

ASEGURAMIENTO LOGÍSTICO TERRITORIAL DE LA LUCHA ARMADA

Conjunto de misiones, medidas y actividades que se realizan desde tiempo de paz por los órganos, unidades e instituciones de la Logística de las FAR, conjuntamente con los OACE, los consejos de defensa provinciales y municipales y las zonas de defensa, dirigidas a garantizar el oportuno, completo e ininterrumpido Aseguramiento Logístico a todas las categorías de tropas que participan en la lucha armada.

AVISO

Actividad que se realiza para hacer llegar oportunamente a los órganos de dirección y de mando, a las tropas y a la población, un conjunto de señales cuyo significado lleva intrínseco el cumplimiento inmediato de medidas y acciones establecidas en los planes correspondientes. Concluye cuando la señal llega a todos los elementos a los cuales va dirigido.

BASE DE APOYO

Lugar del territorio, de difícil acceso o detección por el enemigo, que se organiza y acondiciona, en lo fundamental, desde tiempo de paz y que se utiliza como retaguardia segura por las unidades combativas y demás estructuras que enfrentan al enemigo durante el Segundo Periodo de la Guerra.

BATALLA

Conjunto de combates dirigidos a alcanzar los objetivos de la operación o misiones parciales en ella. Constituye la forma de

las acciones combativas de la Región Militar. Pueden ser: Defensiva Territorial Contra el Desgaste Sistemático y Defensiva Territorial Contra la Invasión.

BLOQUEO MILITAR

Forma de agresión militar, la cual consiste en un conjunto de medidas y acciones para la intercepción de nuestras vías de comunicación navales y aéreas con el exterior, la navegación de cabotaje, e incluso las comunicaciones por cable y radio; para lograr el aislamiento del país, de forma total o parcial del resto del mundo, con el objetivo de impedir todo acercamiento y abastecimiento de cualquier tipo.

BRIGADA DE PRODUCCIÓN Y DEFENSA (BPD)

Organización armada de que dispone el Consejo de Defensa de la Zona para desarrollar la participación masiva de los ciudadanos en la Guerra de Todo el Pueblo y sus dos tareas básicas durante las situaciones excepcionales, son la producción y la defensa.

Son creadas desde tiempo de paz y se integran por los ciudadanos que voluntariamente expresen su deseo de participar en las actividades de la producción y la defensa durante las situaciones excepcionales y que por diferentes razones, no pertenecen a las FAR, el MININT, ni a los consejos de defensa y sus órganos (grupos) de trabajo. Se organizan en los centros de trabajo y en los lugares de residencia.

CAPACIDAD COMBATIVA

Posibilidades que poseen las unidades para cumplir las misiones combativas planteadas de acuerdo con la estructura y composición para las cuales fueron creadas.

CAPACIDAD PARA LA DEFENSA

Posibilidades que poseen los órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos, las organizaciones de masas y sociales y la sociedad en su conjunto para cumplir las misiones que para la defensa tienen planteadas de acuerdo con la estructura y composición para las cuales fueron creadas.

CAPITAL HUMANO

Recurso humano dotado de conocimientos, conciencia, ética, solidaridad, sentimientos verdaderamente humanos, espíritu de sacrificio, heroísmo e internacionalismo.

CENTRO DE DIRECCIÓN (CD)

Elemento componente del puesto de dirección del Consejo de Defensa Provincial (Municipal) que se organiza para asistir al Consejo y su Presidente en la dirección de la Defensa Territorial y se integra por grupos encargados de la planificación; recepción, procesamiento y generalización de la información; y para hacer llegar las misiones a los subordinados. También se crean a nivel nacional para el proceso de dirección en situaciones de desastres y otras circunstancias que lo requieran.

COMBATE

Enfrentamiento armado en que las partes se esfuerzan, mediante el empleo organizado de sus fuerzas y medios en derrotar a su adversario y lograr los objetivos propuestos. Forma en que se expresan las acciones combativas en el nivel táctico.

COMBATE DEFENSIVO TERRITORIAL

Forma que adoptan las acciones combativas del Sector Militar, el cual puede ser: Contra el Desgaste Sistemático y Contra la Invasión.

COMITÉ DE TRABAJO CON LAS MASAS

Organismo de dirección del trabajo con las masas en la Zona de defensa, subordinado al Grupo del Partido, para orientar, controlar y movilizar a toda la población, agrupada en las estructuras de base de todas las organizaciones de masas y sociales que existen en su área de responsabilidad.

COMPATIBILIZACIÓN

La compatibilización del desarrollo económico-social del país con los intereses de la defensa se define como un conjunto de actividades que se realizan para lograr la materialización de los requerimientos de la defensa que deben tenerse en cuenta en la ejecución de inversiones, adquisición y producción de equipos, prestación de servicios y realización de otras producciones, estudios e investigaciones científico-técnicas.

CONCEPCIÓN DE SEGURIDAD NACIONAL

Sistema de concepciones e ideas científicamente argumentadas, adoptadas por la nación sobre la valoración de los contextos externos e internos en sus diferentes dimensiones, los principales problemas de seguridad nacional, los objetivos a lograr, los lineamientos estratégicos sobre las acciones a realizar y el empleo de los potenciales de la nación.

CONSEJO DE DEFENSA

Máximo órgano de poder estatal y político, que se constituye y prepara desde tiempo de paz, para dirigir en los territorios desde el nivel nación, varias provincias, provincia, municipio y zona de defensa en las condiciones del estado de guerra, durante la guerra, la movilización general, el estado de emergencia o en otras circunstancias que la situación lo exija.

CONSEJO MILITAR DEL EJÉRCITO

Órgano encargado de analizar y adoptar acuerdos sobre aquellas cuestiones relacionadas con la defensa territorial, que sean sometidas a su consideración, creado en los Ejércitos, integra-

do por el Jefe de Ejército, quien lo preside, los presidentes de los Consejos de Defensa Provinciales del territorio del ejército y otros miembros designados por el Ministro de las FAR.

CONSTRUCCIÓN MILITAR DEL ESTADO

Conjunto de medidas y actividades de carácter militar, económico-social y político-ideológico, que lleva a cabo el Estado desde tiempo de paz, para elevar el poderío defensivo del país. Abarca la construcción de las FAR y la organización y preparación del país para la defensa para enfrentar con éxito la agresión armada del enemigo.

CONSTRUCCIÓN DE LAS FAR

Es el conjunto de medidas de diversa índole que adopta el Estado para crear las agrupaciones de tropas y fuerzas que llevarán a cabo la lucha armada y para mantenerlas en el nivel de capacidad y disposición combativas necesarias para el cumplimiento de sus misiones.

CRISIS

Situación de agravamiento de la tensión entre dos o más partes, motivadas por factores políticos, ideológicos, económicos o sociales, que surge cuando se genera una amenaza, interna o externa, contra los intereses vitales de una nación, con riesgo de conflicto armado.

PERÍODO DE CRISIS

Lapso en que el nivel de tensión y agresión por parte del enemigo se incrementa y rebasa los límites habituales. Se caracteriza por la agudización de las tensiones, que puede comprender varias semanas o meses, por el deterioro creciente de las relaciones bilaterales y por medidas políticas, económicas y militares encaminadas a presionar para solucionar la crisis en su interés o para desencadenar la guerra. Generalmente co-

mienza con uno o varios hechos fortuitos o fabricados por el agresor potencial como pretexto. Este período pasa por dos etapas: Etapa inicial de la crisis y la Etapa de amenaza de guerra.

---. ETAPA INICIAL

Primera etapa del Período de Crisis, que se extiende desde las primeras manifestaciones de hostilidad, que rebasan el nivel de las existentes normalmente, hasta que se aprecia, con determinado grado de certeza, la inminencia del desencadenamiento de las acciones militares en gran escala. Durante la misma, ambas partes incrementan su actividad en los terrenos político, diplomático, económico y militar; el agresor para realizarla y el agredido para tratar de evitarla, resistirla y derrotarla.

---. ETAPA DE AMENAZA DE GUERRA

Segunda etapa del Período de Crisis, que se inicia cuando la situación creada y las acciones del enemigo indican la inminencia de una agresión militar en gran escala, y se extiende hasta que se inicia la guerra. Durante la misma el país lleva a cabo el paso al estado de guerra.

CULTURA DE DEFENSA NACIONAL

Componente principal de la cultura nacional; expresa en su contenido la resistencia, la rebeldía ante los proyectos hegemónicos que pretenden destruir, desnaturalizar, erosionar la identidad nacional, la cubanía, las ideas y valores ideológicos de nuestro sistema político-social y se fundamenta en la filosofía de lucha, la doctrina militar (de defensa) y las prácticas humanas e institucionales para fortalecer la capacidad de lucha y de combate del pueblo cubano.

DEFENSA

Tipo de acción combativa cuya esencia consiste en rechazar o enfrentar la ofensiva (ataque) de fuerzas superiores del enemi-

go. Tiene como objetivo, mantener objetivos importantes, desgastarlo, causarle la mayor cantidad de pérdidas en su fuerza viva, demorar y desorganizar su avance, creando las condiciones favorables para su derrota.

DEFENSA CIVIL

Sistema de medidas defensivas de carácter estatal que se lleva a cabo en tiempo de paz y durante las situaciones excepcionales, con el propósito de proteger a la población y a la economía nacional, contra los medios de destrucción del enemigo y en los casos de desastres, así como de las consecuencias del deterioro del medio ambiente.

DEFENSA DE LA PATRIA SOCIALISTA

Constituye un objetivo esencial del Partido y el Estado, la razón de ser y la más sagrada misión de las FAR y una obligación insoslayable de las organizaciones políticas, de masas y sociales refrendada así mismo en la Constitución como el más grande honor y el deber supremo de cada ciudadano.³ Generalmente se emplea en el marco de la agresión militar. Ver Defensa Nacional.

DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN CUBANA

Conjunto de acciones coordinadas que la nación opone, en todo momento, a cada tipo de riesgo, amenaza o agresión que se dirige contra sus intereses y objetivos nacionales. Es la respuesta de la sociedad agredida y amenazada en cualquiera de sus esferas de actuación: económica, política, social, militar, ideológica, cultural, medioambiental y otras. Es la categoría más abarcadora en lo que a defensa se refiere. Ver Defensa del País.

³ Programa del PCC. Editora Política. 1986. Pág. 157

DEFENSA DEL PAÍS

Concepto que abarca la defensa en todos los sentidos "(...) La defensa del país no es un fenómeno exclusivamente militar, es ante todo, un conjunto de medidas de carácter político y económico (...) para enfrentar todos los peligros y obtener la victoria, (...)".⁴ En ocasiones se emplea como un concepto enfocado a la defensa ante una agresión militar.

DEFENSA NACIONAL

Acción coordinada de todas las fuerzas y recursos de la Sociedad y el Estado, realizada bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, para enfrentar y derrotar la agresión militar externa y en el marco de la misma, conjurar la subversión interna, con el objetivo de preservar la soberanía e independencia nacional, la integridad territorial del país; el carácter socialista y el sistema político, económico y social establecido en la Constitución de la República, así como proteger la población y la economía nacional, y mantener la vida de la nación. En ocasiones se emplean los términos Defensa de la Patria Socialista y Defensa del País con un significado similar, haciendo énfasis en su aspecto patriótico militar.

DEFENSA TERRITORIAL

Acción coordinada de todas las fuerzas y recursos existentes en un territorio determinado del País, realizada bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, para enfrentar y derrotar la agresión militar externa y, en el marco de la misma, conjurar la subversión interna, con el objetivo de preservar el territorio, así como proteger la población y la economía, mantener la vida en el territorio y contribuir a alcanzar los objetivos de la Defensa Nacional.

⁴ Castro Ruz Fidel. Discurso en acto de constitución de las MTT en Granma. 20.1.1981

DEMANDAS PARA LA DEFENSA

Solicitud de medios materiales y financieros, de producción y servicios que se realiza a la economía dirigida a satisfacer las necesidades para tiempo de guerra de la lucha armada, la propia economía y la población.

DESARROLLO SOSTENIBLE

Proceso de elevación sostenida y equitativa de la calidad de vida de las personas, mediante el cual se procura el crecimiento económico y el mejoramiento social, en una combinación armónica con la protección del medio ambiente, de modo que se satisfagan las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo las de futuras generaciones.⁵

DESASTRE

Acontecimiento o suceso que destruye las estructuras básicas y el funcionamiento normal de una sociedad o comunidad. Ocasiona pérdidas y afectaciones humanas, pérdidas o daños a la economía, la infraestructura, los servicios esenciales o medios de sustento, más allá de la capacidad normal de las comunidades afectadas para dar una respuesta. Los peligros de desastres, que potencialmente pueden afectar al país, han sido clasificados, atendiendo a su origen en: naturales, tecnológicos y sanitarios.

DESGASTE SISTEMÁTICO

Conjunto de acciones prácticamente ininterrumpidas que el enemigo ejecuta, durante un periodo relativamente largo, con el objetivo de reducir paulatinamente las capacidades defensivas del país desde el punto de vista político, económico, militar y psicológico, subvertir el orden interno y desestabilizar la dirección política, estatal y militar, para poder alcanzar los fines es-

⁵ Ley No. 81 del Medio Ambiente de la República de Cuba. 11 de junio de 1997.

tratégicos propuestos, imponernos sus exigencias o crear las condiciones para pasar a la invasión. Incluye una Campaña Aérea como componente fundamental, conjuntamente con el Bloqueo Militar, total o parcial, y la realización (intensificación) de acciones de Subversión y Hostigamiento. En otros países y en algunos de nuestros documentos históricos, se denomina "guerra de desgaste."⁶

DIRECCIÓN DE LA DEFENSA

Influencia que ejerce el Presidente, el Consejo de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo a los diferentes niveles, en la conducción de los procesos políticos, de relaciones exteriores, militares, económicos, sociales, de la seguridad y el orden interior, de defensa civil, de infocomunicaciones y jurídicos, encaminados a la preparación y realización de la Defensa Nacional y Territorial. Se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de los Consejos de Defensa en cada nivel. La dirección de la defensa tiene un carácter único, el cual se expresa en que la misma se ejerce desde un solo centro en cada territorio, mediante los consejos de defensa.

DIRECCIÓN DE LA LUCHA ARMADA

Influencia que ejercen los jefes, órganos dirección y de mando de las FAR y las Planas Mayores de los Consejos de Defensa de Zona, en la conducción de los procesos relacionados con el empleo de las unidades y tropas, con el fin de alcanzar los objetivos políticos y militares de la Defensa Nacional (Territorial). El elemento principal que distingue a la dirección de la lucha armada en relación con la dirección de otras actividades y procesos integrantes de la Defensa Nacional (Territorial) es el Mando de las Tropas.

⁶ Programa del PCC. Cap. VI La Defensa de la Patria Socialista.

DISPOSICIÓN COMBATIVA

Estado de disponibilidad que tienen las FAR, las formaciones armadas del MININT y las BPD, que les permite cumplir las misiones combativas que les han sido asignadas en los plazos establecidos.

DISPOSICIÓN PARA LA DEFENSA

Estado que tienen los órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos, las organizaciones de masas y sociales y la sociedad en su conjunto, para el cumplimiento de las misiones a ellos planteadas en los plazos establecidos, para el enfrentamiento a una agresión militar contra Cuba.

---. DE TIEMPO DE PAZ

Estado habitual en que se encuentran las tropas y fuerzas de las FAR, el MININT, las BPD, los restantes órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos y las organizaciones de masas y sociales cuando, cumpliendo las tareas que tienen planteadas para la situación de tiempo de paz, disponen de un conjunto de medidas organizativas, estructurales y de preparación, que les permiten cumplir determinadas misiones en interés de la defensa o llevar a cabo rápida y organizadamente el paso a grados superiores de disposición combativa, (para la defensa) e incluso pasar a la Completa Disposición Combativa (para la Defensa), con las fuerzas y medios previstos, en los plazos establecidos.

---. ELEVADA

Estado en que se encuentran las tropas de las FAR, el MININT, las BPD, los restantes órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos y las organizaciones de masas y sociales, cuando han tomado las medidas previstas en los planes que elevan su dispo-

sición y capacidad combativa y para la defensa y les permite continuar incrementándola hasta alcanzar, si se ordena, la Completa Disposición Combativa (para la Defensa) en plazos más reducidos que los previstos.

---. COMPLETA

Estado que alcanzan las tropas de las FAR, el MININT, las BPD, los restantes órganos y organismos estatales, las entidades económicas y demás entidades, los organismos políticos y las organizaciones de masa y sociales, cuando están en plena disposición de cumplir las misiones combativas (para la defensa) planteadas, en los plazos previstos, de acuerdo a sus planes.

DISPOSICIÓN DEL PAÍS (TERRITORIO) PARA LA DEFENSA

Estado que tienen el conjunto de estructuras existentes en el país (territorios) que les permite cumplir las misiones relacionadas con la Defensa Nacional (Territorial), en los plazos establecidos.

DISPOSITIVO DEFENSIVO TERRITORIAL

Conjunto de elementos de las diferentes estructuras que componen el Sistema Defensivo Territorial (armados y no armados), ubicados en el terreno en los límites del territorio dado para llevar a cabo el cumplimiento de las misiones de la defensa territorial.

DOCTRINA MILITAR

Conjunto de ideas y concepciones científicamente argumentadas, adoptadas por el Estado, sobre la esencia, los objetivos, el carácter, las particularidades y las consecuencias de la guerra; el enfrentamiento a las amenazas militares y la garantía de la seguridad militar, la prevención de la agresión militar, la construcción militar y la organización y preparación del país

para la defensa, el paso del país al Estado de Guerra, y los métodos de preparación y realización de la Defensa Nacional. Tiene como fundamento la concepción estratégica "Guerra de Todo el Pueblo". Constituye nuestra Doctrina de Defensa Nacional.

DOCUMENTACIÓN COMBATIVA

Es la que elaboran los órganos de dirección y mando para la realización y aseguramiento de la lucha armada.

DOCUMENTACIÓN PARA LA DEFENSA

Es la que elaboran los órganos de dirección para la preparación, realización y aseguramiento de las medidas para la defensa Nacional y territorial.

EJÉRCITO

Agrupación territorial operativo-estratégica de fuerzas y medios, al que le corresponde el papel principal en la realización de la lucha armada. Esta designado para la defensa de una región estratégica y responde, desde tiempo de paz, por la preparación para la defensa del territorio asignado. Está integrado por los órganos de dirección de su jefatura y estado mayor, las regiones militares y las unidades militares de las armas y aseguramientos de subordinación directa, así como por otras instituciones y entidades.

ESPACIO MARÍTIMO DEL TEATRO DE OPERACIONES MILITARES

Incluye las Aguas Marítimas Interiores, el Mar Territorial y la Zona Contigua, así como el espacio aéreo sobre los mismos, excluyendo los estrechos y canales utilizados para la navegación internacional, sobre los que existen convenciones que establecen el régimen de neutralidad, así como la parte de la zona económica donde se prevén realizar acciones combativas.

ESPACIO TERRESTRE DEL TEATRO DE OPERACIONES MILITARES

Territorio que incluye la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud y las demás islas y cayos adyacentes.

ESTADO DE EMERGENCIA

Situación excepcional que se declara en caso o ante la inminencia de desastres o catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado, en todo el territorio nacional o en una parte de él y durante su vigencia se puede disponer la movilización de la población.

ESTADO DE GUERRA O LA GUERRA

Situación excepcional de mayor trascendencia que se declara en todo el territorio nacional, con el objetivo de emplear todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado para mantener y defender la integridad y la soberanía de la Patria.

ESTRATEGIA NACIONAL

El arte de preparar y emplear el Poderío Nacional para alcanzar y preservar los objetivos nacionales, en correspondencia con la política trazada por el Partido.

ESTRATEGIA EN ASUNTOS DE SEGURIDAD NACIONAL

Parte componente de la estrategia en las diferentes esferas de la sociedad y el Estado. Es el curso de acción tomado para resolver los problemas de seguridad nacional, donde se establece como materializar la política trazada por el Partido para alcanzar los objetivos planteados al respecto. Puede ser general o tener un carácter particular para un problema concreto de seguridad nacional.

ESTRATEGIA DE DEFENSA NACIONAL DE LOS EE.UU.

Según las concepciones de los EEUU, son los lineamientos estratégicos que adopta el Departamento de Defensa de los EEUU para garantizar el cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional y esta por tanto directamente vinculada con la construcción militar del país y con el conjunto de exigencias que de forma multilateral deben cumplir las Fuerzas Armadas. Es firmada por el Secretario de Defensa.

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS EE.UU.

Según las concepciones de los EE.UU., es el arte y la ciencia de desarrollar, aplicar y coordinar los instrumentos del poderío nacional para alcanzar los objetivos que contribuyan a la seguridad nacional. La firma el Presidente de los EE.UU. Actúa como un plan a través del cual el gobierno federal de los EEUU moviliza los recursos morales y físicos que conforman el poderío del país, para proteger, preservar y promover los intereses y valores norteamericanos.

ESTRATEGIA MILITAR

Es la rama del Arte Militar que estudia la guerra como lucha armada; define sus conceptos, descubre sus leyes, establece sus categorías, investiga la preparación del país para la guerra y fija las normas de la preparación y realización de las operaciones estratégicas. Incluye: el orden de empleo de las fuerzas y los medios, el carácter de las acciones y las formas de los golpes y la maniobra.

ESTRATEGIA MILITAR NACIONAL DE LOS EE.UU.

Según las concepciones de los EEUU, es el arte y la ciencia de emplear las fueras armadas de los EEUU para asegura los objetivos de la política nacional mediante la aplicación de la fuerza o la amenaza de la aplicación de la fuerza. La elabora la Junta de Jefes de Estado Mayor y la firma el Presidente de esta Junta.

FILOSOFIA DE LUCHA DEL PUEBLO CUBANO

Principales postulados políticos y militares de nuestra concepción defensiva, eslabón esencial de nuestra identidad nacional y fundamento de nuestra cultura de defensa nacional.

FISCALÍA MILITAR DE REGIÓN

Órgano de dirección intermedio de la Fiscalía General de la República, que al establecerse la Jurisdicción Militar Única ejerce la acción penal pública y el control del cumplimiento de la legalidad en el territorio de la Provincia de que se trate, así como ejecuta las funciones que le atribuyen las leyes y demás disposiciones vigentes. Su composición y ubicación estará en correspondencia con las necesidades y características de cada territorio.

FISCALÍA MILITAR DE SECTOR

Órgano de base de la Fiscalía General de la República, que al establecerse la Jurisdicción Militar Única esta encargada del ejercicio de la acción penal pública y del control del cumplimiento de la legalidad en el ámbito territorial del Municipio en el que ejerce sus funciones. Su composición y ubicación estará en correspondencia con las necesidades y características de cada territorio.

FORMACIONES ESPECIALES

Son agrupaciones de fuerzas y medios de las Milicias de Tropas Territoriales que se organizan en las entidades económicas civiles con su propio personal y recursos, para su empleo durante las situaciones excepcionales, en misiones comunes o afines a las que dichas entidades realizan en tiempo de paz. Se designan para cumplir misiones de aseguramiento, así como para el cumplimiento de medidas de defensa civil.

FORMAS DE AGRESIÓN MILITAR

Modelos típicos de materializar las acciones militares de un país contra otro, utilizadas en diferentes partes del mundo, con el empleo organizado de fuerzas y medios para el cumplimiento de las misiones planteadas, fundamentalmente por los más poderosos, como es el caso del gobierno imperialista de EE.UU. en la actualidad. Las principales formas de agresión militar contra Cuba son: El bloqueo militar, el Desgaste Sistemático y la Invasión. Existen otras formas de agresión militar como son: el Golpe Limitado, la Subversión y el Hostigamiento.

FORMAS NO ARMADAS DE LUCHA

Formas de enfrentamiento que no implica el empleo de los medios de la lucha armada. Incluyen: Lucha económica, ideológica, psicológica, diplomática, científico-técnica, informática y otras. Todas ellas están presentes en tiempo de paz y al desatarse la guerra, se agudizan y precisan su contenido, y se ponen en función de la lucha armada y viceversa.

FUERZA DE TAREA CONJUNTA

Según las concepciones de los EE.UU., es la agrupación de fuerzas designada y constituida por mandato del presidente de los EE.UU., su Secretario de Defensa, un Comandante de Comando Unificado o un jefe designado, integrada por unidades y efectivos de más de un servicio armado, que se destina para enfrentar una contingencia de determinada envergadura. Si la Fuerza de Tarea incluye solo elementos de un servicio armado, entonces no se denomina "conjunta".

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS

Institución militar básica del Estado cubano, que tiene la misión fundamental de combatir al agresor desde los primeros momentos y con todo el pueblo, desarrollar la guerra durante el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria. Está compuesta por tropas regulares y

milicias de tropas territoriales. Por su organización, las Fuerzas Armadas Revolucionarias contemplan dos tipos de estructuras: agrupaciones territoriales y unidades. Las agrupaciones territoriales son los ejércitos, las regiones militares y los sectores militares. Las unidades se clasifican en grandes unidades (división y brigada), medianas unidades (regimiento y batallón) y pequeñas unidades (compañía, pelotón y escuadra). Estas unidades pueden ser: terrestres, aéreas y marítimas.

GEOPOLÍTICA

1) Ciencia que estudia las relaciones entre la geografía y la política. 2) Término usado para designar la influencia determinante del medio ambiente (elementos tales como las características geográficas, las fuerzas sociales y culturales y los recursos económicos) en la política de una nación.

GOLPE LIMITADO

Forma de agresión militar consistente en la realización de uno o varios ataques con la aviación, los buques o fuerzas terrestres contra objetivos específicos en dependencia de los fines políticos o militares trazados. Pudiera tener como fin aniquilar o capturar algún objetivo, importante o causar pérdidas en la economía o directamente en nuestra capacidad defensiva.

GUERRA

La guerra es la manifestación extrema del enfrentamiento entre Estados, coaliciones de Estados, clases o capas sociales, donde las partes beligerantes pugnan por lograr sus objetivos políticos mediante la violencia; constituye un fenómeno político social de enormes complejidades que, al estallar, abarca e influye de manera determinante en todas las esferas de la sociedad. La lucha armada organizada es su atributo principal y su rasgo específico decisivo, pero paralelamente con el enfrentamiento armado, están presentes y se recrudecen formas de lucha y actividades no armadas que, de una forma u otra, están relacionadas con la lucha armada, la complementan, se entre-

lazan con ella, apoyan y aseguran las acciones bélicas y, directa o indirectamente, contribuyen a alcanzar los objetivos políticos de la guerra.

GUERRA PSICOLÓGICA

1) Según las concepciones de los EE.UU., es el uso planificado de propaganda y acciones psicológicas, con el fin de generar en la población y las tropas del adversario, opiniones, emociones, actitudes y conductas, que faciliten de manera más rápida y segura alcanzar los fines de la agresión. 2) Conjunto de acciones dirigidas a influir en la población enemiga y sus dirigentes para minar su moral.

GUERRA ASIMÉTRICA

Guerra en la que existe un fuerte desequilibrio entre los medios o los procedimientos empleados por los contendientes.

GUERRA CIBERNÉTICA

Según concepciones de muchos países de habla hispana, se define como un conjunto de acciones destinadas a asegurar por todos los medios la explotación de los sistemas informáticos propios y dificultar o impedir los del enemigo.

GUERRA DE TODO EL PUEBLO

Concepción Estratégica Defensiva del País, base de nuestra Doctrina Militar (de Defensa). Tiene como objetivo lograr que el País pueda con sus propias fuerzas y medios, enfrentar con éxito la agresión militar directa de un enemigo numérico y tecnológicamente superior y, como resultado de la lucha, obtener la victoria. Se basa en el empleo de todas las fuerzas y recursos de la sociedad, donde todo patriota tenga un medio, un lugar y una forma de participar en la lucha. Se materializa en la creación y despliegue del Sistema Defensivo Territorial como sustento de su poderío defensivo. "Expresa la unidad política de nuestro pueblo, y su deter-

minación de vivir con su Revolución o perecer en el empeño por defenderla, evidencia la confianza del pueblo en sus propias fuerzas y refrenda el postulado de Fidel de que mientras exista un revolucionario, un patriota, un hombre o mujer dignos, la lucha no habrá terminado y será posible la victoria".⁷

GUERRA ECONOMICA

Es el conjunto de medidas encaminadas a facilitar la continuidad de la guerra mediante el fortalecimiento de la defensa de la economía propia y el debilitamiento de las del enemigo. Se emplea en los países de habla hispana y en algunos de nuestros documentos oficiales como sinónimo de lucha económica.

IDENTIDAD NACIONAL

Rasgos más representativos de la cultura, sociedad e ideología que identifican al pueblo cubano, su idiosincrasia, y lo distinguen dentro de la comunidad de naciones, que se forjaron a lo largo del desarrollo de procesos como el surgimiento de la nación, la lucha por la independencia, la soberanía y la construcción del socialismo.

INTERESES NACIONALES

Constituyen los valores, necesidades, aspiraciones nacionales en las diferentes esferas del país, de importancia prioritaria para la nación, con un largo plazo de permanencia y que determinan y se expresan en los objetivos nacionales y en las estrategias para alcanzarlos. Ver objetivos nacionales.

INVASIÓN

Forma de agresión militar que incluye la realización de grandes operaciones anfibas y aerotransportadas, con el objetivo inicial

⁷ *Programa del PCC*, pág. 54, Editora Política, La Habana, 1987.

de capturar cabezas de playa y aéreas desde las cuales, después del desembarco de nuevas fuerzas, continuar las acciones ofensivas por aire, mar y tierra, para derrotar nuestras principales agrupaciones de tropas, ocupar las principales regiones y objetivos del país, y crear las condiciones para su pacificación.

INVULNERABILIDAD

Calidad de invulnerable. Atributo de la nación o sus potenciales, que indica que la acción que pueda recibir no impide cumplir, en la esfera de que se trate, los intereses y objetivos nacionales. No susceptible de ser afectado sensiblemente. Esta asociada a un elevado grado de irreversibilidad del proceso revolucionario en la esfera dada y expresa un alto nivel de seguridad nacional.

JURISDICCIÓN MILITAR ÚNICA

Facultad que tienen la Fiscalía y los Tribunales Militares en tiempo de guerra, de conocer los procesos que se originan en virtud de la comisión de hechos punibles, independientemente de que el acusado, las víctimas o demás participantes o el lugar de los hechos sean civiles o militares, así como la legislación especial que emplean. Esta jurisdicción además conoce y resuelve, de manera excepcional, asuntos referidos a otras materias del derecho no penal. Esta garantiza en el país la continuidad del trabajo en el Sistema Jurídico en Tiempo de Guerra.

LÍNEA DE BASE

Líneas rectas que unen los puntos más exteriores de la costa, islas, islotes, cayos y arrecifes emergidos que la circundan y están determinadas por las coordenadas geográficas.⁸ A partir

⁸ Decreto Ley No. 1 del Consejo de Estado de 24.02.1977, artículo 2.

de esta línea se miden las distancias de las diferentes zonas en el mar.

LUCHA ARMADA

Consiste en el empleo organizado de las agrupaciones de tropas y unidades, en un conjunto de acciones combativas de diferentes tipos y envergaduras, para alcanzar determinados objetivos políticos y militares en la guerra y constituye el componente principal de la misma y por consiguiente de la Defensa Nacional y Territorial.

MANDO DE LAS TROPAS

Influencia que ejercen los jefes sobre las tropas para mantener su capacidad combativa y conducir las durante el cumplimiento de las misiones planteadas; se expresa en la responsabilidad personal del jefe por el estado de la agrupación (unidad) bajo su mando, en la toma personal de las decisiones, en la impartición de las órdenes y disposiciones correspondientes, y en la organización del trabajo para su cumplimiento. De tal forma, el mando de las tropas constituye el aspecto fundamental de la dirección de la lucha armada, que tiene como principio el mando único.

MANDO ÚNICO

Principio de la dirección militar mediante el cual los jefes a todos los niveles disponen de plenos poderes con relación a los subordinados y responden plenamente por toda la actividad de las tropas y fuerzas populares. El mando único se expresa en la toma personal de las decisiones del jefe, en la impartición de las correspondientes órdenes, disposiciones e indicaciones y en la organización del trabajo para el cumplimiento de las mismas.

MAR TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Parte integrante del territorio nacional. En correspondencia con el Decreto Ley No.1 / 77 del Consejo de Estado, el mar territorial de la República de Cuba, está conformado por el espacio de mar, lecho y subsuelo y tiene una anchura de 12 millas náuticas, medidas a partir de la línea de base.

MÉTODOS DE LA LUCHA ARMADA (DE LAS ACCIONES COMBATIVAS)

Conjunto de procedimientos que emplean las fuerzas y los medios durante el cumplimiento de las misiones combativas. Incluye el orden del empleo de las fuerzas y los medios, el carácter de las acciones y la combinación del fuego, el golpe y la maniobra. En nuestro Arte Militar existen dos métodos de las acciones combativas: el Regular y el Irregular.

MÉTODO DE LUCHA REGULAR

Conjunto de acciones combativas que se realizan sobre la base de normas establecidas, generalmente, tienen un carácter decisivo, que busca la derrota en corto plazo de las fuerzas armadas del adversario y la ocupación de sus principales objetivos políticos y económicos o el mantenimiento de regiones del terreno; las acciones son de considerable envergadura, ininterumpidas, con diferente intensidad y duración; existen bien definidos el frente y la retaguardia; la técnica de combate blindada y motorizada, como regla, se emplea masivamente; durante el cumplimiento de las misiones combativas, se prefiere el terreno abierto y despejado, las maniobras son profundas y a altos ritmos; las acciones combativas tienen lugar tanto en la tierra, el mar como en el aire.

MÉTODO DE LUCHA IRREGULAR

Conjunto de acciones combativas más flexibles, que no tiene un sistema de normas que lo regule, no decisivo, la victoria se busca a largo plazo, por el desgaste de las fuerzas armadas

enemigas, la erosión de su economía y el quebrantamiento de su moral y decisión de lucha; el frente y la retaguardia no están definidos; las acciones son de pequeña envergadura y corta duración, caracterizadas por el empleo racional del armamento ligero; durante el cumplimiento de las misiones, se prefiere el terreno abrupto y cubierto; las maniobras son cortas y los combates episódicos y de una gran intensidad.

MININDUSTRIA

Son pequeños centros de producción y servicios con tecnología de poca a mediana complejidad y la utilización de máquinas, equipos o herramientas personales, que se caracterizan por un bajo o ningún consumo de portadores energéticos.

MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS

Organismo de la Administración Central del Estado encargado de proponer, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a las actividades de la defensa. Para el cumplimiento de sus funciones está integrado por los órganos de dirección de su Aparato Central, ejércitos, unidades militares y otras instituciones y entidades, entre las que se encuentra el Ejército Juvenil del Trabajo (EJT) y las del área empresarial militar. Cumple sus obligaciones con la participación de los demás órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos.

MOVILIZACIÓN GENERAL

Situación excepcional que se establece en todo el territorio nacional para alcanzar, de forma gradual y progresiva, la completa disposición para la defensa del país y situarlo en condiciones de mantener su integridad y soberanía, mediante la realización de un conjunto de medidas y actividades en el que participan los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos.

MUNICIPIO

Sociedad local, con personalidad jurídica a todos los efectos legales, organizada políticamente por la ley, en una extensión territorial determinada por necesarias relaciones económicas y sociales de su población, y con capacidad para satisfacer las necesidades mínimas locales. Para el ejercicio de sus funciones, las Asambleas del Poder Popular Municipales se apoyan en los Consejos Populares, integrados con los delegados de circunscripciones, los que representan a la demarcación del territorio donde actúan y a la vez a los órganos superiores del poder popular, pero no constituyen una instancia de la división política administrativa del país.

OBJETIVOS NACIONALES

Constituyen metas a alcanzar en determinada fase de la evolución histórico-cultural de la nación y trazan las principales direcciones para alcanzar los intereses nacionales. Representan el punto referencial fundamental para la planificación del país y guían la vida de la sociedad.

Los objetivos nacionales están enunciados esencialmente en la Constitución de la República de Cuba y dirigidos a: mantener el orden político, social y económico establecido en la Constitución; encauzar los esfuerzos de la nación en la construcción del socialismo; mantener y fortalecer la independencia, soberanía, integridad territorial y la autodeterminación de la nación cubana; garantizar la libertad y la dignidad plena del hombre; lograr el desarrollo integral sostenible; impulsar la integración y colaboración con los pueblos, en particular de América Latina y del Caribe, entre otros. Los objetivos nacionales se alcanzan mediante el establecimiento de objetivos intermedios.

OCUPACIÓN

Proceso que se produce como resultado de la Invasión, que expresa la permanencia de las FFAA de EEUU en las principales regiones de nuestro territorio para, sin anexárselas, comen-

zar a dirigir la vida política y económica en ellas y crear las bases para las operaciones militares destinadas a la Pacificación de sus alrededores.

OFENSIVA

Tipo de acción combativa que permite derrotar una determinada agrupación de fuerzas (unidad) del enemigo. Su esencia consiste en asestar un golpe y su objetivo es aniquilar a la agrupación (unidad) elegida del enemigo y apoderarse de sus posiciones, o causarle pérdidas, capturar prisioneros y ocupar armamento, municiones y vituallas.

OPERACIÓN

Conjunto de batallas, combates, golpes y otras acciones coordinadas e interrelacionadas por objetivos, lugar y tiempo, realizada en todo el TOM o en una región estratégica, bajo una idea y plan únicos para cumplir misiones estratégicas u operativo-estratégicas. Por su nivel las operaciones pueden ser estratégicas o de ejército.

OPERACIONES PSICOLÓGICAS

Según las concepciones de los EE.UU., son las operaciones planificadas para trasladar información e indicadores selectos a audiencias extranjeras con el objetivo de influenciar sus emociones, motivos, razonamiento objetivo y en última instancia, el comportamiento de gobiernos, organizaciones, grupos o individuos extranjeros. El propósito de estas operaciones es inducir o reforzar actitudes y comportamientos favorables entre grupos foráneos hacia los objetivos del que realiza estas operaciones.

ORDEN INTERIOR

Conjunto de medidas y acciones públicas y secretas que organizadas en sistema se llevan a cabo por los órganos especializados del MININT, articulado con las organizaciones políticas y de masas y con el apoyo del pueblo revolucionario, dirigidas a:

prevenir, descubrir, neutralizar, procesar, asegurar y reeducar los ciudadanos que realicen actividades delictivas y antisociales, ejecutar normas de identificación y registro de la población, velar por la seguridad y protección de los bienes y recursos patrimoniales y del Estado; garantizar el orden público y la tranquilidad ciudadana.

ORGANIZACIÓN DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Organización que adopta el país, en la que participan todos los organismos políticos y de la Administración Central del Estado, las entidades económicas y las instituciones sociales, las organizaciones de masas y todo el pueblo, bajo la dirección del PCC, para garantizar la preparación y realización de la Defensa Nacional. Elemento central de esta organización son las estructuras militares y demás componentes del sistema defensivo territorial y los sistemas que se crean para la dirección de la Defensa Nacional y Territorial, dentro de los cuales el papel principal le corresponde a los Consejos de Defensa a todos los niveles y a sus órganos (grupos) de trabajo.

ORGANIZACIÓN MILITAR DEL ESTADO CUBANO

Conjunto de instituciones y organizaciones armadas, sistemas, aseguramientos y servicios que crea el Estado para garantizar, principalmente, la preparación y realización de la lucha armada, y comprende: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR); Las Brigadas de Producción y Defensa (BPD); y los sistemas, aseguramientos y servicios para la defensa.

ÓRGANO (GRUPO) DE TRABAJO DEL CONSEJO DE DEFENSA

Estructura que se crea a los diferentes niveles para auxiliar al Consejo de Defensa en la dirección de las diferentes esferas o actividades. Puede estar compuesto por grupos o subgrupos de trabajo.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA DEFENSA

Conjunto de consejos de defensa y órganos (grupos) de trabajo que se constituyen para resolver las cuestiones de la dirección de la defensa a cada nivel. La composición de estos órganos deberá garantizar el ejercicio de sus funciones y estar acorde con el trabajo que se desarrollará durante las situaciones excepcionales.

ORGANOS DE MANDO

Conjunto de jefes, oficiales y otros elementos que, formando parte de una estructura dada, se designan para resolver las cuestiones de la dirección de la lucha armada y el mando de las tropas. Pueden ser jefaturas, estados y planas mayores.

PACIFICACIÓN

Objetivo estratégico ulterior del enemigo, después de realizar la Invasión y lograr la ocupación de sus regiones más importantes. Proceso prolongado que va sucediendo paulatinamente a la Invasión, en la misma medida en que van siendo ocupados nuevos territorios, con el establecimiento en ellos por el enemigo de gobiernos militares locales (de ocupación), que tratan de culminar la derrota de la resistencia armada y lograr el control efectivo sobre la población y los recursos en el territorio asignado a sus unidades. El objetivo final sería trasladar el poder formal, a escala local y nacional, a órganos de gobiernos contrarrevolucionarios autosustentables, y así restablecer un capitalismo dependiente y subordinado en Cuba.

PASO DEL PAÍS AL ESTADO DE GUERRA

Proceso mediante el cual los diferentes elementos de las estructuras del país pasan de una cualidad a otra, se modifican los sistemas funcionales de tiempo de paz y se realizan un conjunto de acciones con el objetivo de enfrentar la guerra en las mejores condiciones posibles.

PERIODIZACIÓN DEL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LA GUERRA

Modelación del probable orden de las acciones que pueden tener lugar durante el periodo de tiempo que precede a las acciones militares en gran escala y durante la guerra, conformada por un conjunto de períodos y etapas, que permiten ordenar adecuadamente las acciones para la preparación y realización de la Defensa Nacional. Se destacan el periodo de crisis, así como el primero y segundo periodo de la guerra con sus correspondientes etapas.

PERIODOS DE LA GUERRA

Los periodos de la probable guerra se determinan como resultado de la apreciación del probable carácter de las acciones del enemigo en una agresión contra el país. La base de la periodización lo constituyen las ideas del Comandante en Jefe cuando señaló: *“...Imagínense que los imperialistas nos invadieran, que por la fuerza del número y, a un precio muy alto, lograran ocupar el territorio, ¿terminaba allí la lucha? ¡No!, terminaba una fase (periodo) de la lucha y empezaba otra, en las ciudades, en los campos y en todas partes...”*⁹

PODERÍO DEFENSIVO

Capacidad máxima de la sociedad de emplear de forma coordinada el potencial militar, político-moral, científico tecnológico, económico-social y de relaciones exteriores, para enfrentar la guerra.

⁹ Castro Ruz, Fidel: Sobre temas militares, pág. 96 Ed. Política. La Habana, 1990. (Discurso en acto central por el 1 de Mayo, 1, 5, 1964).

PODERÍO NACIONAL

Instrumento mediante el cual se realizan las acciones para garantizar la Seguridad Nacional. Se constituye con la integración armónica de los recursos morales, intelectuales, ideológicos, materiales y financieros disponibles por la nación, para emplearlos hacia la consecución de los intereses y objetivos nacionales. Está compuesto por los potenciales de la nación: político-moral, económico-social, científico-tecnológico, militar, de relaciones exteriores y otros.

POLITICA DE SEGURIDAD NACIONAL

Es parte integrante de la política general del Partido Comunista de Cuba. Constituye el conjunto de objetivos, preceptos, posiciones y relaciones que el Partido establece, y que rigen la actividad del Estado y de toda la sociedad respecto a la Seguridad Nacional, donde se establecen y definen los objetivos principales a lograr en relación con los problemas (el problema) de seguridad nacional que se requieren solucionar, el tiempo que se dispone para alcanzarlo y la orientación para que actúen en forma coherente y coordinada todos los que participan en su solución. Tiene su expresión en el Programa del Partido, Resoluciones y Acuerdos de los Congresos del Partido y Plenos del Comité Central y Acuerdos del Buró Político.

POLITICA DE DEFENSA NACIONAL

Es parte integrante de la política general del Partido Comunista de Cuba. Conjunto de objetivos, preceptos, lineamientos y medidas armónicamente integradas que determinan la Construcción Militar del Estado y que constituyen la base de las concepciones defensivas del país en general y de su doctrina militar, y que rigen la actividad del Estado y de toda la sociedad respecto a la Defensa Nacional, donde se establecen y definen los objetivos principales a lograr para garantizar la seguridad militar. Tiene su expresión en el Programa del Partido, Resoluciones y Acuerdos de los Congresos del Partido y Plenos del Comité Central y Acuerdos del Buró Político.

POTENCIAL AMBIENTAL

Capacidad máxima del Estado de emplear racionalmente los recursos naturales y la diversidad biológica, así como la conciencia ciudadana, el marco jurídico y el sistema institucional, con un enfoque integral de ecosistemas, para garantizar el desarrollo sostenible del país, instrumento mediante el cual se realizan acciones para garantizar la seguridad nacional.

POTENCIAL CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Conjunto de recursos humanos, informativos, técnicos, materiales y financieros que tienen la capacidad de producir e introducir resultados científicos y tecnológicos en aras del desarrollo¹⁰.

POTENCIAL DE RELACIONES EXTERIORES

Capacidad máxima de la nación de emplear el conjunto de recursos humanos, organizativos, técnico-materiales del MIN-REX, el PCC, la ANPP, el Consejo de Estado, los OACE, los OLPP, las organizaciones sociales y de masas y otras Organizaciones No Gubernamentales, así como personalidades que tienen vínculos sistemáticos o irregulares o la capacidad para establecerlos, con el objetivo de desarrollar la solidaridad internacional y promover acciones de respaldo a Cuba y de denuncia a la agresión imperialista.

POTENCIAL ECONOMICO SOCIAL

Es la capacidad máxima del Estado de emplear el conjunto de recursos humanos, naturales, del entorno geográfico, materiales, financieros, informativos, científicos, culturales, técnicos, productivos y las reservas de todo tipo que permiten, unido a las medidas de ahorro, control y eficiencia, garantizar el desarrollo sostenible del país.

¹⁰ Resolución 57-97. Ministra CITMA. Regulaciones para el empleo y preservación del potencial científico tecnológico del país en interés de la Defensa.

POTENCIAL MILITAR

Conjunto de posibilidades del Estado, recursos militares, económicos, científicos y político-morales que expresan la capacidad máxima del Estado de mantener y perfeccionar las Fuerzas Armadas Revolucionarias, elevar su capacidad y disposición combativa, para que en unión de todo el pueblo, enfrentar y derrotar la agresión militar externa.

POTENCIAL POLÍTICO-MORAL

Capacidad máxima del Partido y la sociedad en su conjunto, de tensar sus fuerzas morales, enriquecidas en el batallar constante en la construcción y defensa del socialismo. Los principios morales básicos en los cuales se sustenta son: la unidad del pueblo, la fidelidad al Partido, al Socialismo y a la Revolución Cubana, la entrega total a la construcción de una nueva sociedad, fe en la victoria; y la defensa de valores morales tales como: patriotismo, internacionalismo, honestidad, dignidad, los que afianzan la capacidad de resistencia, elevan la disposición a la lucha contra el agresor y por alcanzar una sociedad socialista mejor.

PREPARACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Conjunto de medidas y actividades que realizan los Consejos de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo en los niveles desde la nación hasta la zona de defensa, así como la jefatura y estado mayor de las FAR, de las agrupaciones territoriales y sus unidades; las jefaturas, órganos de dirección y unidades del MININT; organismos centrales; los órganos del PCC, la UJC y las organizaciones de masas; las entidades económicas; las instituciones sociales y todo el pueblo organizado, encaminadas a la planificación y organización de las acciones de todo tipo a realizar y a la creación de las condiciones para cumplir exitosamente los objetivos planteados a la Defensa Nacional y Territorial.

PREPARACIÓN DE LA ECONOMÍA (DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO SOCIAL) PARA LA DEFENSA

Conjunto de medidas de organización y movilización, económicas, financieras, técnico-materiales, de Defensa Civil y de creación de las reservas necesarias para garantizar desde tiempo de paz, el cumplimiento de los planes de producción y servicios, establecidos para tiempo de guerra.

PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA DEFENSA

Conjunto de medidas y actividades que, bajo la dirección del Partido, cumplen permanentemente desde tiempo de paz los órganos y organismos estatales y territoriales, las entidades económicas e instituciones sociales, junto con las organizaciones políticas, de masas y sociales, con el objetivo de garantizar el despliegue oportuno del poderío defensivo del país y realizar exitosamente la Defensa Nacional.

PREPARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL COMO PARTE DEL TOM

Uno de los elementos mas importantes de la preparación del País para la Defensa. Conjunto de medidas y actividades que se realizan, desde tiempo de paz, para la creación de condiciones que permitan la protección de las fuerzas y medios, asegurar el éxito de nuestras acciones combativas y dificultar las del enemigo; la continuidad de la producción y la preservación de las de los medios materiales y la población. Incluye el estudio del territorio en interés de la Defensa Nacional (las características generales de la economía y el medio geográfico) y el acondicionamiento operativo del teatro de operaciones militares.

PROBLEMA DE SEGURIDAD NACIONAL

Aquel que por su envergadura, connotación y consecuencias externas o internas afecta los intereses y objetivos nacionales

al que debe darse la prioridad que requiere y concentrar los esfuerzos en su solución. Determinar este problema para buscar alternativas de solución, es un paso muy importante en el proceso de la dirección estratégica.

PROVINCIA

Sociedad local, con personalidad jurídica a todos los efectos legales, organizada políticamente por la ley como eslabón intermedio entre el gobierno central y el municipal, en una extensión superficial equivalente a la del conjunto de municipios comprendidos en su demarcación territorial. Ejerce las atribuciones y cumple los deberes estatales y de administración de su competencia y tiene la obligación primordial de promover el desarrollo económico y social de su territorio, para lo cual coordina y controla la ejecución de la política, programas y planes aprobados por los órganos superiores del Estado, con el apoyo de sus municipios y conjugándolos con los intereses de estos.

PUESTO DE DIRECCIÓN (PD)

Lugar especialmente acondicionado con el personal y los medios necesarios, donde se ubica el Consejo de Defensa y determinados órganos (grupos) de trabajo para ejercer la dirección de la defensa nacional y territorial. Puede ser además, avanzado, auxiliar y de reserva.

PUESTO DE DIRECCIÓN DE RESERVA. PD (R)

Lugar especialmente acondicionado con el personal y los medios necesarios, destinado para asumir la dirección de la defensa en caso que el puesto de dirección sea inutilizado, se dificulte la dirección desde este o se traslade. De no contar con el personal y los medios necesarios se denomina, posición de reserva.

PUESTO DE MANDO (PM)

Lugar especialmente acondicionado con el personal y los medios necesarios, donde se ubica y desde el cual el jefe y su órgano de mando ejercen sus funciones en la conducción de las tropas durante la preparación y realización de las acciones. Puede ser, además, avanzado, auxiliar, de logística y de reserva.

PUESTO DE MANDO Y OBSERVACIÓN (PMO)

Puesto de Mando desde el cual se observa al campo de batalla.

PUNTO DE DIRECCIÓN (Pd)

Lugar acondicionado con el personal y los medios necesarios donde se ubica el órgano (grupo) de trabajo del consejo de defensa y desde el cual se ejerce la dirección de sus actividades en la defensa nacional y territorial.

REGIÓN ESTRATÉGICA

Espacio geográfico terrestre y marítimo de varias provincias y el espacio aéreo sobre ellas, que se extiende, en el mar, hasta el límite del Teatro de Operaciones Militares. Se determina según la decisión de la Dirección político-militar del país. En sus límites se prevé la actuación de grandes fuerzas del enemigo, y en el mismo se despliega y actúa coordinadamente una agrupación territorial de fuerzas y medios operativo-estratégicos de las FAR (Ejército).

REGIÓN MILITAR (RM)

Agrupación territorial táctico-operativa de fuerzas y medios designados para organizar, preparar y conducir la lucha armada en el territorio de una región operativa, que generalmente coincide con el territorio de una provincia. Para el cumplimiento de sus misiones, está integrado por los órganos de su jefatura y

estado mayor, el comité militar, los sectores militares y las unidades de las armas y aseguramientos de subordinación directa. Su composición es atípica y depende de las características del territorio y de la importancia de los objetivos en ella ubicados e incluye unidades combativas, tanto de las tropas regulares como de las Milicias de Tropas Territoriales (MTT), así como unidades de aseguramiento combativo y logístico e instituciones docentes.

REGIÓN OPERATIVA

Espacio geográfico terrestre y marítimo y el espacio aéreo sobre ellos, generalmente en correspondencia con los límites de una provincia, de acuerdo con la división política administrativa del país. Se extiende en el mar hasta el límite de la Región Estratégica correspondiente. En ella es posible la actuación de considerables fuerzas del enemigo y el despliegue y realización de acciones por parte de una agrupación táctico-operativa de las FAR (Región Militar).

RESERVA MILITAR DE MEDIOS Y EQUIPOS DE LA ECONOMÍA NACIONAL

Conjunto de medios y equipos que forman parte del patrimonio de las entidades económicas e instituciones sociales, que se encuentran en explotación y que se destinan para asegurar las necesidades de la defensa.¹¹ Las Reservas de medios, equipos, e instalaciones de las FAR, se crean en los órganos y organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales con los medios, equipos e instalaciones que se encuentran en explotación y que forman parte de su patrimonio, para asegurar las necesidades de la lucha armada y otras, en interés de la defensa.¹²

¹¹ Ley de la Defensa Nacional. Cáp. XV

¹² Reglamento del Sistema de Reservas Materiales. Cáp. V.

RESERVAS DE LAS FAR

Conjunto de recursos materiales. Reservas creadas por el MINFAR sobre la base de las necesidades de la lucha armada y en correspondencia con las misiones planteadas a las unidades regulares y a las MTT. Forman parte de ellas las Reservas Populares Intocables (RPI).

RESERVAS ESTATALES

Conjunto de recursos materiales acumulados y controlados por el Estado destinados para garantizar el desarrollo y normal funcionamiento de la economía nacional; prevenir y restablecer las consecuencias derivadas de desastres, fortalecer la capacidad defensiva del país y brindar ayuda internacionalista.

RESERVAS INTOCABLES PARA LA DEFENSA

Conjunto de recursos materiales, que incluyen las Reservas Movilizativas y las Reservas de las FAR.

RESERVAS MATERIALES

Conjunto de recursos materiales y reservas vivas, que se acumulan desde tiempo de paz para garantizar el desarrollo y normal funcionamiento de la economía, así como durante la situaciones excepcionales, la vida de la población, mantener y elevar la capacidad de resistencia del país, asegurar la realización de las acciones combativas, mantener la seguridad del estado y el orden interior, prevenir y restablecer las consecuencias derivadas de desastres y continuar la actividad económico-productiva. Por su destino se integran por: Reservas Estatales y Reservas Intocables para la Defensa.¹³

¹³ Reglamento del sistema de Reservas Materiales.

RESERVAS MOVILIZATIVAS

Conjunto de recursos materiales, incluyendo las Reservas Vivas, acumulados por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales destinados a asegurar la continuidad de la producción y los servicios, y la satisfacción de las demandas de la lucha armada y la economía, las necesidades de la población, así como las que aseguran el cumplimiento de las misiones de la Seguridad del Estado y el Orden Interior durante el estado de guerra o la guerra.

RESERVAS POPULARES INTOCABLES (RPI)

Las Reservas Populares Intocables (RPI) de las FAR, a disposición de los consejos de defensa, constituyen el conjunto de medios materiales que se acumulan, desde tiempo de paz, por los consejos de administración provinciales y municipales y se escalonan convenientemente para garantizar el desarrollo de las acciones combativas de las unidades de las MTT.

RESERVAS VIVAS

Conjunto de recursos que previamente se seleccionan, mantienen y desarrollan de forma organizada, desde tiempo de paz, dentro del Sistema de Reservas Materiales, y están constituidas por diferentes elementos de la flora y la fauna, intervenga o no la mano del hombre.

RIESGO

Posibilidad y proximidad de que suceda un daño. Es función de la amenaza y la vulnerabilidad.

SECTOR MILITAR (SM)

Agrupación territorial táctica de fuerzas y medios designados para organizar, preparar y conducir la lucha armada en el territorio de un municipio. Cuenta con la jefatura y estado mayor, que ejercen el mando de medianas y pequeñas unidades de

tropas regulares y de las MTT que se le subordinan. Al igual que la región militar, su composición es atípica y puede contar con unidades de tropas terrestres de diferentes tipos, así como de aseguramiento combativo y logístico.

SEGURIDAD

“La Seguridad es una condición en la que los Estados consideran que no hay peligro de un ataque militar, presión política, ni coerción económica, por lo que pueden proseguir libremente su desarrollo y progreso propios”... “La Seguridad Internacional es el resultado y la suma de la seguridad de todos y cada uno de los Estados miembros de la comunidad internacional, lo que exige la plena cooperación internacional”.¹⁴

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Condición necesaria alcanzada por el país en la cual todas las personas tienen en todo momento acceso material y económico a alimentos suficientes, nutritivos e inocuos, para satisfacer sus necesidades alimentarias y lograr una vida activa y sana, pese a los riesgos, amenazas y agresiones.

SEGURIDAD AMBIENTAL

Condición necesaria alcanzada por el país, en correspondencia con su potencial ambiental, mediante la cual se garantiza el equilibrio indispensable entre el desarrollo socio-económico y la protección y conservación del medio ambiente.

SEGURIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Condición necesaria alcanzada por el país, en correspondencia con su potencial científico tecnológico, que le permite garanti-

¹⁴ Asamblea General, Naciones Unidas. Documento. A.40.553. 1985.

zar el desarrollo sostenible y la defensa de la Revolución Cubana, sustentado en el despliegue del capital humano y la integración de los factores que intervienen para enfrentar los riesgos, amenazas y agresiones.

SEGURIDAD EXTERIOR

Condición necesaria alcanzada por el país, en correspondencia con su potencial de relaciones exteriores, en la cual el Estado garantiza la elaboración y ejecución de políticas y estrategias coordinadas que le permiten preservar su integridad territorial, independencia y soberanía y cumplir los objetivos propuestos en el escenario internacional en consonancia con los principios constitucionales y las normas del Derecho Internacional, pese a los riesgos, amenazas y agresiones externos que se ciernen sobre la nación.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Condición necesaria alcanzada por el país en la cual se garantiza la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información que este necesita emplear para su desarrollo y defensa; se impide el empleo ilegal o pernicioso del espacio informativo nacional; y se garantiza la divulgación de la verdad sobre la Revolución Cubana y las amenazas o agresiones a que es sometida.

SEGURIDAD ECONÓMICO-SOCIAL.

Condición necesaria alcanzada por el país en correspondencia con su potencial económico-social, que le permite garantizar un desarrollo sostenible; sustentado por los esfuerzos propios, la eficiencia, la eficacia y el control económico y financiero; por otra parte, en sus niveles de solidaridad, justicia social, igualdad de oportunidades, acceso a la cultura general integral y el

humanismo, pese a los riesgos, amenazas y agresiones internas y externas. Esta asociada a la invulnerabilidad deseada.

SEGURIDAD EN LA ESFERA SOCIAL

Condición necesaria alcanzada por el país en la formación y desarrollo del capital humano, que garantiza preservar y perfeccionar la Revolución y el Socialismo, a partir de los elevados avances en la educación, la salud, la cultura general integral, el deporte y la ciencia, así como la cobertura de seguridad y asistencia social a toda la población y el pleno empleo.

SEGURIDAD ENERGÉTICA

Condición necesaria alcanzada por el país, en la cual los sectores energéticos nacionales y la sociedad, a partir del aprovechamiento diversificado de su patrimonio energético (no renovable y renovable) y las acciones conscientes del uso racional de la energía, adquiere un nivel elevado de autosuficiencia energética, que puede ser complementada con el resultado de la cooperación e integración solidaria, para preservar los intereses nacionales y garantizar el desarrollo sostenible, pese a los riesgos, amenazas y agresiones.

SEGURIDAD FINANCIERA EXTERNA

Condición necesaria alcanzada por el país en la cual el volumen de ingresos externos y el nivel de reservas hacen posible, sobre la base de una adecuada centralización y descentralización, cumplir en los plazos previstos los compromisos de pagos por importaciones de bienes y servicios, así como los pagos del servicio de la deuda, sin afectar los niveles de la actividad económica y el desarrollo social de la población cubana.

SEGURIDAD HIDRÁULICA

Condición necesaria alcanzada por el país en correspondencia con su potencial hidráulico que le permita garantizar un continuo servicio de abastecimiento de agua a la población, a la

economía y demás instituciones, en la cantidad y calidad requeridas de manera tal que contribuya a asegurar el desarrollo sostenible, pese a los riesgos, amenazas y agresiones.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

Parte componente de la seguridad de la información y está relacionada con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada por las computadoras y las redes de datos.

SEGURIDAD INTERIOR

Condición necesaria alcanzada por el país, en la cual se garantiza la Seguridad del Estado y el Orden Interior mediante las acciones conjuntas de los organismos e instituciones del Estado, las organizaciones políticas, de masas y sociales, con el apoyo del pueblo revolucionario dirigidas a prevenir y enfrentar las acciones subversivas, delictivas y antisociales estimuladas y promovidas por los Servicios Especiales Enemigos, organizaciones contrarrevolucionarias, la delincuencia organizada y elementos independientes, con la intención deliberada de subvertir el régimen político; destruir la economía y la obra social de la Revolución; vulnerar las fronteras; atentar contra la soberanía, el bienestar individual y colectivo y la tranquilidad ciudadana del pueblo; atentar contra la vida de sus principales dirigentes; destruir la Revolución y reimplantar un régimen capitalista en Cuba.

SEGURIDAD JURÍDICA

Condición necesaria alcanzada por el país mediante la cual se garantiza la protección jurídica a los intereses del Estado y del pueblo, a partir del ordenamiento jurídico, sus instituciones y las acciones en el ámbito de la legalidad y el control, con la participación de otros factores de la sociedad, dirigidas a preservar la obra de la Revolución y el ejercicio pleno de la justicia.

SEGURIDAD MILITAR

Condición necesaria alcanzada por el país y en particular su organización militar, en la cual la sociedad y el Estado, a partir de la acción consciente de todo el pueblo, están preparados para prevenir, enfrentar y derrotar las amenazas externas e internas asociadas al empleo de la fuerza militar.

SEGURIDAD MONETARIO-FINANCIERA INTERNA

Condición necesaria alcanzada por el país que, en correspondencia con su potencial económico y productivo, permite mantener el control sobre el movimiento de los precios, el valor de la moneda nacional, la cantidad de dinero en circulación y el funcionamiento del Presupuesto del Estado; para contribuir, en cada coyuntura económica, al desarrollo sostenible, independientemente de los riesgos, amenazas y agresiones internas y externas.

SEGURIDAD NACIONAL DE CUBA

Condición necesaria alcanzada por el país, en correspondencia con su poderío nacional, que le permite prever y acometer acciones, para el logro y la preservación de sus intereses y objetivos nacionales, pese a los riesgos, amenazas y agresiones de carácter interno y externo.

SEGURIDAD POLÍTICO-MORAL

Condición necesaria alcanzada por el país, en correspondencia con su potencial político-moral, que le permite garantizar el poder del pueblo, su cultura política y moral, y capacidad movilizativa, sustentada en los pilares del sistema político cubano, en el papel dirigente del Partido Comunista de Cuba en la organización política de la sociedad, en la Ideología de la Revolución Cubana y en la unidad nacional, lo que hace irreversible el socialismo pese a los riesgos, amenazas y agresiones.

SISTEMA DE INFOCOMUNICACIONES PARA LA DEFENSA

Conjunto de centros, redes estaciones, y medios de aseguramiento de la informática y las comunicaciones enlazados entre sí, como sistema único para asegurar la dirección de la Defensa Nacional (Territorial) y el mando de las tropas, así como el soporte de la radio y la televisión nacional, con el exterior y la información a la población, tanto en tiempo de paz como en situaciones excepcionales.

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (SID)

Es un conjunto integral de documentos, flujos de información y procedimientos de trabajo concebido para asegurar a los jefes y órganos de dirección y de mando, a todos los niveles, los datos que se requieren para el cumplimiento de las tareas a ejecutar y de las misiones asignadas en interés de la Defensa Nacional, tanto en tiempo de paz como en situaciones excepcionales.

SISTEMA DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA DEFENSA Y EL MANDO DE LAS TROPAS

Conjunto de Consejos de Defensa y sus órganos (grupos) de trabajo, Jefaturas, Estados Mayores, Planas Mayores, que formando parte de una estructura dada, se designan para resolver las cuestiones de la dirección de la defensa y el mando de las tropas según corresponda, durante la preparación y realización de la Defensa Nacional y Territorial. La composición de estos órganos deberá asegurar el ejercicio de sus funciones y estar acorde con el trabajo a desarrollar durante los estados de excepción.

SISTEMA DE PREPARACIÓN DEL PERSONAL

Es el conjunto de actividades docentes, educativas, de dirección y de aseguramiento, que se realizan para aumentar la preparación y disposición combativa y para la defensa de cada

categoría de personal, tropas y las diferentes estructuras organizativas que participan en la defensa nacional y territorial

SISTEMA DEFENSIVO TERRITORIAL

Conjunto de acciones, medidas y actividades políticas, económicas, militares, jurídicas, de seguridad del estado, orden interior, de relaciones exteriores, de informática y las comunicaciones y de defensa civil; así como los órganos y organismos estatales, las organizaciones políticas y de masas, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, que las organizan y realizan desde tiempo de paz en los diferentes niveles de la división político-administrativa y en las zonas de defensa con el objetivo de garantizar la defensa nacional y territorial.

SISTEMA JURÍDICO EN TIEMPO DE GUERRA

Conjunto de órganos y grupos de trabajo jurídicos de los Consejos de Defensa, las Fiscalías y Tribunales Militares de Región y Sector; los abogados requeridos en cada Tribunal para garantizar la Defensa Penal de Oficio; así como los Registros del Estado Civil que se constituyen a nivel de zona de defensa.

SISTEMA UNICO DE EXPLORACIÓN DE LA REPUBLICA DE CUBA (SUERC)

Conjunto de medidas y actividades que se organiza y realiza desde tiempo de paz por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos, con el objetivo de obtener información, elaborar y tramitar los datos sobre las acciones e intenciones del enemigo y otros elementos de interés para la defensa y garantizar la dirección centralizada de los esfuerzos que se realizan en este sentido. Además, asegurar la obtención de información y elaboración de informes sobre situaciones de desastres, con el objetivo de cumplir las medidas de defensa civil correspondientes.

SITUACIONES EXCEPCIONALES

Constituyen estados de ese carácter que se establecen, de forma temporal, en todo el territorio nacional o en una parte de él, en interés de garantizar la defensa nacional o proteger a la población y la economía en caso o ante la inminencia de una agresión militar, de desastres naturales, otros tipos de catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado.

En correspondencia con la Constitución y la Ley de la Defensa Nacional, pueden declararse las siguientes situaciones excepcionales: El Estado de Guerra o la Guerra; la movilización general; y el estado de emergencia.

SUBVERSIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO

Forma de agresión militar consistente en la realización constante de la exploración militar contra Cuba, de sabotajes contra objetivos políticos, económicos y militares; el apoyo a las actividades de la contrarrevolución interna y externa, provocaciones y amenazas de agresión militar; y la intensificación de la propaganda y demás medidas de la lucha (guerra) psicológica, con el objetivo de arruinar nuestra economía, desorganizar al país, debilitar a nuestras fuerzas, subvertir el orden interno y, en definitiva, desgastar grandemente la Revolución.

TEATRO DE LA GUERRA

Está compuesto por nuestro Teatro de Operaciones Militares y el espacio geográfico terrestre y marítimo, y el espacio aéreo sobre ellos, del país o coalición de países que lleve a cabo la agresión militar contra Cuba o apoyen o se sumen a ella, y al espacio terrestre, aéreo y/o marítimo donde se encuentren sus naves, aeronaves, instalaciones o sus fuerzas agresoras dentro de cuyos límites desarrollaremos nuestras acciones de respuestas contra el agresor y sus aliados. Su demarcación se

establece en tiempo de guerra, de acuerdo con los Estados que se involucren en la agresión.

TEATRO DE OPERACIONES MILITARES (TOM) DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Espacio geográfico terrestre y marítimo, y el espacio aéreo que sobre estos se extiende, dentro de cuyos límites se despliegan y/o actúan las agrupaciones de las FAR y demás elementos combativos para llevar a cabo la lucha armada. Sus límites se establecen por la dirección política militar del país desde tiempo de paz, con el objetivo de posibilitar su preparación, en correspondencia con los objetivos y la idea de la Defensa Nacional y las posibilidades de los medios de lucha armada con que se cuenta.

TERRITORIO

Desde el punto de vista de la defensa territorial: Porción de tierra, aguas interiores y mar territorial perteneciente a la nación, a varias provincias agrupadas bajo un sistema de dirección, provincia, municipio o zona de defensa, y el espacio aéreo que sobre éstos se extiende, dentro del cual se ubican los elementos del sistema defensivo territorial para llevar a cabo la defensa nacional y territorial.

TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Territorio integrado por la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud, las demás islas y cayos adyacentes, las aguas interiores y el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que sobre éstos se extiende. El Estado cubano ejerce su soberanía sobre todo el territorio nacional, el medio ambiente y los recursos naturales del país.¹⁵

TERRORISMO

¹⁵ Constitución de la Republica

1) Dominación por el terror. 2) Conjunto de acciones violentas, de efectos físicos y psicológicos, que busca amedrentar a la población y sus estructuras, condicionando su comportamiento. 3) Instrumento perverso de la lucha política.

TRABAJO POLÍTICO-IDEOLÓGICO Y DEL PARTIDO (TPIP) EN TIEMPO DE GUERRA

Conjunto de actividades y tareas de carácter político ideológico y del Partido, que se cumplen en interés de la defensa nacional y territorial, que se organiza y prepara desde tiempo de paz, con el objetivo de fortalecer los valores y convicciones revolucionarias de los militantes, combatientes y del resto de la población, prepararlos adecuadamente para el cumplimiento de las misiones y tareas en las condiciones del estado de guerra o la guerra, e informarlos y esclarecerlos sobre las orientaciones de la máxima dirección de la Revolución acerca de los principales acontecimientos de la Defensa Nacional.

Es uno de los factores más importantes en la preparación del pueblo para resistir, rechazar y alcanzar la victoria sobre una agresión enemiga. La dirección del mismo se ejerce por los Consejos de Defensa y los Jefes según corresponda, auxiliados por las estructuras del TPIP al nivel del que se trate.

TRIBUNAL MILITAR DE REGIÓN

Constituye la máxima autoridad judicial en el territorio de su jurisdicción y dirige organizativa y administrativamente, al establecerse la Jurisdicción Militar Única, a todos los tribunales enclavados en su demarcación; transmiten y aplican las instrucciones y orientaciones que emita el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular para los tribunales del país y velan por su cumplimiento. Se compone de un presidente, los jueces profesionales y legos que le sean asignados, y demás personal auxiliar.

TRIBUNAL MILITAR DE SECTOR

Órgano para la administración de la justicia penal en primera instancia; tiene competencia, al establecerse la Jurisdicción Militar Única, para conocer de todos los delitos e índices de peligrosidad cometidos en el territorio de su jurisdicción, salvo los casos en que por mandato legal deban ser del conocimiento de un tribunal superior, impone cualquiera de las sanciones previstas en la Ley. Se compone de un presidente, los jueces profesionales y legos que le sean asignados, y demás personal auxiliar.

UNIDAD MILITAR

Entidad que forma parte de la estructura y composición de las FAR, organizada y equipada para cumplir determinada misión de carácter militar, combativo, de aseguramiento, docentes y otras.

VULNERABILIDAD

Calidad de vulnerable. Atributo de la nación o de sus potenciales, que indica que puede ser afectado de manera tal, ante una acción de cualquier tipo, que implique una disminución sensible de sus posibilidades de cumplir los intereses y objetivos nacionales y por tanto sufrir un daño de consideración.

ZONA CONTIGUA AL MAR TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Zona de 12 millas náuticas contigua al límite exterior del mar territorial.¹⁶ Se extiende hasta 24 millas náuticas medidas a partir de la línea de base.

¹⁶ Decreto Ley No. 158 del Consejo de Estado de 12.04.1995, artículo 1.

ZONA DE DEFENSA

Constituye la base de la estructura territorial y de su sistema defensivo, que asume el país en interés de la defensa, al declararse el estado de guerra o la guerra, la movilización general o el estado de emergencia. Además puede ser activada para actuar en situaciones de desastres y otras que las circunstancias lo requiera. Es la división del territorio nacional en partes más pequeñas que los actuales municipios y sus límites deben coincidir con los consejos populares.

ZONA DE INFLUENCIA

Espacio marítimo en el que actúan nuestros medios contra el enemigo, con el objetivo de interferir y no permitir el libre acercamiento de sus destacamentos a las regiones escogidas para los desembarcos y las acciones impunes de los buques de apoyo de fuego, así como causarle las primeras bajas. Abarca desde la distancia que se señale en el mar, en correspondencia con los medios de que se dispone a los diferentes niveles y la decisión adoptada, hasta la costa.

ZONA DE DESGASTE

Parte del territorio nacional que no forma parte de las zonas de influencia y de resistencia. Los objetivos a lograr con las acciones combativas en esta región son: causar bajas de consideración al enemigo desembarcado, obstaculizar su avance, no darle tregua y resquebrajar su moral combativa.

ZONA DE RESISTENCIA

Comprende el territorio (regiones) de cuyo mantenimiento depende la estabilidad de la defensa en el nivel correspondiente. Incluye, como regla, a los macizos montañosos, ciudades y otras áreas del terreno que facilitan las acciones defensivas y que por su importancia político-militar deben ser objeto de una defensa tenaz.

ZONA ECONÓMICA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Zona adyacente a su mar territorial, que se extiende hasta 200 millas náuticas medidas a partir de la línea de base. La línea exterior de esta zona se determina por coordenadas geográficas¹⁷. Cuando el límite exterior de esta zona coincide con la de países vecinos, Cuba suscribe acuerdos de fronteras con los gobiernos de esos países.

Registro No	:	3269
Cant. de hojas	:	57
Fecha	:	14/12/07

¹⁷ Decreto Ley No. 2 del Consejo de Estado del 24.02.197, artículo 1.